

ASPECTOS GENERALES ESPECIALIDAD NATACIÓN Temporada 2022-2023

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la RFEN, se establecen los siguientes puntos:

1. CATEGORIAS

Para la temporada **2022-2023**, las categorías serán las siguientes:

MASCULINO		CATEGORIAS	FEMENINO	
EDAD	AÑO NACIMIENTO		AÑO NACIMIENTO	EDAD
11 años	2012	BENJAMIN	2014	9 años
12 años	2011		2013	10 años
13 años	2010	ALEVIN	2012	11 años
14 años	2009		2011	12 años
15 años	2008	INFANTIL	2010	13 años
16 años	2007		2009	14 años
17 años	2006	JUNIOR	2008	15 años
18 años	2005		2007	16 años
19 años	2004	ABSOLUTO JOVEN	2006	17 años
20 años	2003		2005	18 años
21 años	2002	ABSOLUTO	2004	19 años
y mayores	y anteriores		2003 y anteriores	20 años y mayores

2. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

2.1 Referencia de marcas de inscripción que deberán conseguirse en una piscina oficialmente homologada.

Competición:	Fechas límite: desde - hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
Cto. España Absoluto P25	16.octubre.2021 - 27.noviembre.2022	Electrónico-Semiautomático	25
Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv.	21.octubre.2021 - 04.diciembre.2022	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Federaciones AA. Júnior - Infantil P50	10.diciembre.2021 - 22.enero.2023	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Selecciones Autonómicas P25-CSD	24.diciembre.2021 - 05.febrero.2023	Electrónico-Semiautomático	25
Cto. España de Edades Infantil Invierno P50	09.enero.2022 - 19.febrero.2023	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Absoluto Open Primavera P50	29.enero.2022 - 12.marzo.2023	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior P50			
Cto. España Alevín Verano P50	13.mayo.2022 - 25.junio.2023	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Infantil Verano P50	20.mayo.2022 - 02.julio.2023	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Absoluto Open Verano P50	26.mayo.2022 - 09.julio.2023	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior Verano P50			
Temporada 2023-2024 (año natural 2023)			
Cto. España Absoluto Invierno P25	15.octubre.2022 - 26.noviembre.2023	Electrónico-Semiautomático	25
Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv.	20.octubre.2022 - 03.diciembre.2023	Electrónico-Semiautomático	25

Real Federación Española de Natación

3. MARCAS MINIMAS Y CONVERSION

3.1 Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado siguiente, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas que se indica en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el mismo procedimiento, pero de forma inversa.

3.2 Tabla de conversión de marcas:

MASCULINOS						FEMENINOS					
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS		LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	00,60	01,50	00,70	00,40		50	00,40	00,90	00,50	00,30	
100	01,60	02,90	02,40	01,10		100	01,10	02,10	01,40	00,70	
200	03,50	05,50	05,40	02,90	03,70	200	02,50	03,90	04,40	01,70	02,90
400	06,70				08,80	400	06,20				06,30
800	12,90					800	11,00				
1500	23,50					1500	20,60				
4x50	02,40				03,20	4x50	01,60				02,10
4x100	06,40				08,00	4x100	04,40				05,30
4x200	14,00					4x200	10,00				

RELEVOS MIXTOS					
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
4x50	02,00				02,70
4x100	05,40				06,70
4x200	12,00				

3.3 Para la conversión de los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumará 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.

3.4 En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

3.5 El plazo de inicio en la consecución de marcas mínimas para todas las competiciones será a partir de **14 meses antes** del primer día del Campeonato.

4. CONFECCION DE SERIES

4.1. En las competiciones estatales, las series se confeccionarán con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo exigido.

4.2. Para las pruebas de eliminatorias, contrarreloj y finales se utilizarán DIEZ calles siempre que estén disponibles, excepto en:

- Sesiones de finales del Cto de España Absoluto OPEN y Junior. -8 calles-
- Pruebas de relevos del Cto de España Absoluto p25 -8 calles-

4.3. Para los demás Campeonatos la confección de las series se realizará atendiendo a la normativa particular de cada competición.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se deberán realizar con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo señalado.

5.2. Las inscripciones se deberán realizar a través LEVERADE plataforma informática de la R.F.E.N.

5.3. Serán aceptadas aquellas inscripciones recibidas fuera de la fecha límite de inscripción con la penalización correspondiente según establece el punto 10 de las Normas Económicas RFEN.

5.4. No se admitirán nuevas inscripciones una vez publicados los listados de salida de cada competición.

5.5. Aquellos nadadores con discapacidad que participen estarán acogidos a las normas del Reglamento de Natación WORLD PARA SWIMMING. Para ello, una vez realizada la inscripción a una competición, los clubes deberán comunicar a la RFEN (rfen@rfen.es) que se encuentran en esta situación y enviar el certificado de su clase funcional y excepciones, de su Federación Española correspondiente.

Real Federación Española de Natación

IMPORTANTE: En el momento de tramitar la cuota de actividad estatal, los/as nadadores/as con **doble nacionalidad** deberán comunicar a la RFEN (rfen@rfen.es) su **nacionalidad deportiva**, que deberá corresponderse con la comunicada a las federaciones internacionales a efectos de participación en competición internacional. Si no se ha llegado a comunicar a FINA o LEN por no haber participado aún en competición internacional, se comunicará a la RFEN la nacionalidad deportiva elegida a nivel nacional, que deberá ser la misma durante toda la temporada deportiva. En ese caso, podrá cambiarse de nacionalidad deportiva sin limitación a la temporada deportiva siguiente.

Dichos nadadores/as aparecerán en los listados de inscripción y resultados de las competiciones estatales con la nacionalidad correspondiente al país elegido. Cualquier error deberá notificarse a la RFEN, a propósito de poder subsanarlo.

6. BAJAS Y NO PRESENTADOS

- 6.1. Se cobrará una cuota de 10€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Se exceptuaría del pago de esta cuota, aquellos casos que por motivos de fuerza mayor estuvieran justificados.
- 6.2. Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una cuota de 20€.

7. JURADO

- 7.1. En todas las competiciones nacionales el jurado mínimo nombrado por la vocalía de natación del Comité Nacional de Árbitros de la RFEN será de seis jueces.
- 7.2. En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):
 - Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
 - Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Primavera P50.
 - Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Verano P50.
 - Copa de España de Clubes P50.
- 7.2.1. En el Campeonato de España Absoluto de Invierno P25, Campeonato de España Absoluto-Junior de Primavera P50 y Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Verano P50, el Comité Nacional de Árbitros de la RFEN nombrará dos jueces y el Comité Territorial de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora nombrará seis u ocho jueces (según piscina 8-10 calles).
- 7.2.2. En la Copa de España de Clubes P50, el Comité Territorial de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora nombrará cuatro o cinco jueces (según piscina 8-10 calles).

8. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter estatal podrán realizarse en piscinas de 8 ó 10 calles debidamente homologadas por la R.F.E.N.

9. CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL DE TÉCNICOS/AS Y DELEGADOS/AS

Para todas las competiciones de ámbito estatal los/as técnicos/as y delegados/as que aporten los clubes o federaciones territoriales podrán acceder a pie de piscina siempre que dispongan de la cuota de actividad estatal en vigor para la temporada en curso. En todas las competiciones se deberá realizar la inscripción del/a técnico/a(s) y delegado/a según la norma establecida.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES RFEN

Para poder participar en competiciones RFEN, los siguientes colectivos, deberán estar al corriente de pago de la cuota de actividad estatal y cumplir con estos requisitos:

- 10.1. Técnicos/as: título de Entrenador Auxiliar de natación de la RFEN o certificado de Nivel 2 de Natación del plan formativo de natación del régimen de enseñanzas deportivas en periodo transitorio (competiciones de todas las categorías).
- 10.2. Delegados/as: máximo una persona, siempre y cuando la inscripción del club sea igual o superior a seis deportistas.
- 10.3. Personal de apoyo (fisioterapeutas, médicos, etc.): deberán acreditar la titulación correspondiente para el desempeño de su cargo.

11. CALENDARIO LEN

Serán incluidas, a propuesta de la R.F.E.N., las competiciones que formen parte del V Grand Prix Open y aquellas competiciones que cumplan con los siguientes requisitos organizativos: calendario completo de pruebas, formato de competición con eliminatorias-finales, sistema de cronometraje homologado, utilización de dispositivos de salida para las pruebas de espalda y presencia de jueces internacionales en las posiciones de Juez Árbitro y Juez de Salidas.